

Circular de desarrollo normativo (art. 1 RDL 1/2019)	Descripción	Fecha prevista del Trámite de Audiencia	Fecha prevista de adopción
<p>Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural</p>	<p>Tiene por objeto establecer la tasa de retribución financiera para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica en el tercer periodo regulatorio, 2026 – 2031.</p> <p>Se modificará la Circular 2/2019, de 12 de noviembre, para realizar determinados ajustes en la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera, para adaptarla a los retos de la transición energética, y posibilitar la inversión eficiente en redes.</p>	01.12.2024	31.10.2025
<p>Modificación de la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural</p>	<p>Tiene como objetivo la actualización y adaptación del sector de gasista a la descarbonización con medidas de mejora de la eficiencia en el acceso al sistema gasista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se añadirá un nuevo capítulo para incorporar el procedimiento de conexión y acceso del Biomentano. 2. Se actualizarán las medidas antiacaparamiento necesarias ante el incremento de la demanda del uso de la capacidad de las infraestructuras gasistas y en particular de las plantas de regasificación. 	1T 2024	2T 2024
<p>Modificación de la Circular 6/2021, de 30 de junio, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.</p>	<p>Se propone modificar las referencias para la evaluación de alguno de los indicadores, en particular el indicador de eficiencia I3 sobre el gasto del gas de operación, por los importantes cambios de los flujos de gas del sistema que se han producido desde su publicación e introducir la posibilidad, ante situaciones sobrevenidas como las de los años anteriores, de darle un tratamiento acorde a la coyuntura.</p>	1T 2024	2T 2024

<p>Modificación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. (CIR/DE/001/22)</p>	<p>EN TRÁMITE</p> <p>La Circular 3/2020, mantiene las condiciones de facturación por energía reactiva establecida en la normativa anterior. Una vez se dispone de la propuesta del grupo de trabajo, procede la actualización de dichas condiciones de facturación.</p> <p>Se regularán mecanismos adicionales de asignación de costes/ingresos: Por ejemplo determinadas sentencias pueden tener un impacto relevante sobre los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad, que no obedece a un desvío en los términos contemplados en la Circular 3/2020, por lo que, con objeto de no distorsionar la señal de precios al consumidor que resulta de la metodología existente, se hace necesario establecer un mecanismo de asignación diferenciado para la asignación de este concepto a los consumidores.</p>	1T 2024	3T 2024
<p>Modificación de la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.</p>	<p>Con posterioridad a la aprobación de la Circular 6/2020, el contexto singular resultante de la recuperación tras la crisis del COVID-19 y la guerra de Ucrania, han tenido gran impacto en el mercado del gas natural, lo que ha generado desvíos excepcionales, tanto en la retribución de las actividades, como en los ingresos procedentes de peajes y primas. Por tal motivo, y en dicho contexto, se hace necesario revisar la metodología de la Circular 6/2020, para contemplar el tratamiento de los posibles desvíos excepcionales.</p>	1T 2024	3T 2024
<p>Propuesta de Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de DEMANDA de energía eléctrica¹</p>	<p>EN TRÁMITE</p> <p>Esta circular tiene por objeto establecer la metodología y las condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución por parte de las instalaciones de demanda, que en virtud de lo establecido en Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, tengan la obligación de obtener permisos de acceso y conexión a la red para poder conectarse.</p>	1T 2024	2T 2024

¹ Esta propuesta de Circular fue inicialmente comunicada, según acuerdo del Pleno de la CNMC de 11 de noviembre de 2020, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 12 de noviembre de 2020 bajo el nombre de “Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de consumo de energía eléctrica”. Posteriormente, en fecha 5 de mayo de 2021 la CNMC publicó en su web una Consulta

(CIR/DE/006/21)	También, es de aplicación a las solicitudes de incremento de potencia o de modificación de los permisos de acceso y conexión de instalaciones con permisos de acceso en vigor.		
-----------------	--	--	--

pública previa para la elaboración de una Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución en materia de demanda de energía eléctrica. Fue también comunicada, según acuerdo del Pleno de la CNMC de 15 de diciembre de 2021, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 16 de diciembre de 2021 y, de nuevo, en fecha 26 de enero de 2023 según acuerdo del Pleno de la CNMC de 24 de enero de 2023. El 31 de mayo de 2023 la CNMC sacó a consulta pública la Propuesta de Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica.